



**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES PRIMERA Y SEGUNDA
EMISION DE BONOS ORDINARIOS**

**EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO 3-4-1318 CONCESIÓN
AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. actuando en su calidad de Representante Legal de los **TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO 3-4-1318 CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A. PRIMERA Y SEGUNDA EMISION** se permite convocar a los **TENEDORES DE BONOS** de la Primera Emisión realizada el 15 de julio de 2005 por un valor insoluto de Ciento Cincuenta Mil Millones de Pesos Moneda Legal (\$150.000.000.000,00) y de la Segunda Emisión realizada el 7 y 8 de Marzo de 2007 por un valor insoluto de Cien Mil Millones de Pesos Moneda Legal (\$100.000.000.000,00) a la Asamblea General de **TENEDORES DE BONOS** que se celebrará el día 23 de Julio de 2009, a las 9 a.m. en las Oficinas de la Fiduciaria de Occidente S.A. ubicadas en la Carrera 13 # 27-47 Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

La reunión tiene como propósito solicitar a la Asamblea, otorgar autorización al Fideicomitente y a la Fiduciaria de Occidente para modificar el Contrato de Fiducia con el fin de incluir expresamente la posibilidad de contratar nueva financiación, siempre y cuando la fuente de pago de las respectivas obligaciones sea diferente a la contemplada para la Subcuenta Principal, para tal fin, se realizarán, además, los ajustes y aclaraciones pertinentes al clausulado del Contrato de Fiducia.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de Presidente y Secretario
4. Elección de una comisión aprobatoria del acta
5. Presentación del informe del Emisor
6. Presentación del concepto de la Calificadora de Riesgo
7. Presentación concepto Basic Ltda.
8. Presentación del concepto del representante Legal de los Tenedores de Bonos
9. Consideración y aprobación de los aspectos del contrato de fiducia y documentos de la emisión que requieren ser reformados.
10. Elección de una comisión verificadora de los documentos sujeto de la modificación propuesta
11. Propositiones y Varios

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.21 de la Resolución 400 de 1.995, y el numeral 2.12 del Prospecto de Emisión, se requiere para deliberar válidamente por la asamblea de tenedores y consentir en la modificación de la emisión propuesta, el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto.

Los tenedores de bonos o sus representantes, deberán exhibir el certificado expedido por el Depósito Centralizado de Valores, en el cual se encuentran depositados los títulos. Quienes asistan en representación de una entidad, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes. Los apoderados deberán además exhibir el poder debidamente otorgado, el cual debe cumplir con los requisitos legales.

Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la realización de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores, en las direcciones electrónicas www.fiduoccidente.com.co ; www.alianza.com.co ; www.bogotagirardot.com ; en las oficinas del emisor ubicadas en la Carrera 13 # 27-47 Piso 9 de la ciudad de Bogotá, en las oficinas del Representante Legal de los Tenedores de Bonos ALIANZA FIDUCIARIA ubicadas en la Avenida 15 #100-43 Piso 4, en las oficinas de la Bolsa de Valores de Colombia, ubicada en Bogotá, en la carrera 7ª No. 71-21 Torre B, piso 12, en las oficinas del administrador de emisión DECEVAL ubicadas en el Centro Comercial Granahorrar Torre B piso 4º y en la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en Bogotá, en la Calle 7ª No.4-49, el informe que ilustra en forma amplia sobre el tema que se somete a consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses.

Las decisiones que se adopten de acuerdo a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.